

VISTO

Lo establecido en la Ley Provincial N° 10.031, mediante la cual se crea el Régimen de Provisión del Boleto Educativo Gratuito para ser utilizado en el transporte de pasajeros urbanos, suburbanos e interurbanos de jurisdicción provincial, en particular a lo prescripto en el Art. 8 del Decreto N° 2596/2011 que corre como Anexo Único al mencionado instrumento legal.

CONSIDERANDO

Lo establecido en la Resolución N° 078/2014 y sus modificatorias, que las Municipalidades deberán adherir al Programa, firmando el Convenio de Adhesión con la Secretaria de Transporte, "ad referéndum" del Concejo Deliberante.

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LEONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA N° 1341/18

Art. 1° RATIFIQUESE el Convenio de Adhesión firmado por la Intendente de la Municipalidad de LEONES, Sra. Lorena Paula BUSSI con la SECRETARIA DE TRANSPORTE DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, representada por el Señor Director General de Transporte Ing. Marcelo Daniel MANSILLA, con fecha 02 de Marzo de 2018.

Art. 2° Comuníquese, y entréguese copia certificada a la SECRETARIA DE TRANSPORTE DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Art. 3°: DE FORMA.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LEONES A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.-